

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



73161M0W0A6G0X0C054H

2211811F0

104181005

Referencia interna  
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2024

**DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA**, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

**C E R T I F I C O:** que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

### **13.- EXPEDIENTE 104181005 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL CONCEJO DE SIERO, EJERCICIO 2024.-**

Visto que, por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero, publicándose extracto de la misma en el BOPA nº 128 de dos de julio de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se abrió el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida
- Tras la instrucción del expediente y una vez comprobado que todas las solicitudes se han presentado dentro del plazo y las entidades concurrentes acreditan cumplir los requisitos exigidos para resultar beneficiarias de subvención, se ha emitido informe de evaluación por el órgano colegiado a que se refiere el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, baremando las solicitudes presentadas, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como motivación de esta propuesta, de acuerdo con el artículo 87.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la cláusula novena de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones establece que "una vez aplicados los elementos de valoración ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. Únicamente serán subvencionables los proyectos o actividades que hayan obtenido al menos, una tercera parte

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



73161M0W0A6G0X0C054H

2211811F0

104181005

Referencia interna  
U488

del máximo de puntos que resulten de aplicación de cada una de las líneas de subvención convocadas”, resulta que, tras la evaluación de cada solicitud, todas ellas han obtenido la puntuación mínima precisa para ser receptoras de subvención.

Visto que la cláusula cuarta de las bases específicas se establece que “la cuantía máxima de la subvención podrá ser hasta el ochenta por ciento del gastos subvencionable de la actividad, IVA excluido (80%) de las actividades realizadas por las asociaciones beneficiarias de esta ayuda.

Visto que la cláusula decimoquinta de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones establece que “la documentación acreditativa de la justificación se presentará hasta el día 30 de septiembre del ejercicio correspondiente, si bien el órgano competente para otorgar la subvención podrá ampliar el plazo para su justificación cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto.

Resultando que la cuantía total de las ayudas que se pueden conceder en el ejercicio 2024 a las Asociaciones de Mujeres asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 92400 48910.

Visto el informe de la intervención municipal obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Educación, Igualdad y Juventud, de fecha 30 de septiembre de 2024, obrante en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausentes el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán y D. Raimundo Díaz Díaz:

**Primero.-** Aprobar el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero por importe de tres mil ochocientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (3.872,23 €), con cargo a la aplicación presupuestaria, 92400 48910, asignándole a cada punto el valor de 48,91€, para un total de 92 puntos.

**Segundo.-** Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las puntuaciones y subvenciones que se indican, determinadas por la puntuación obtenida, y aplicando los límites señalados en la cláusula cuarta de las bases específicas, para la realización de las actividades propuestas:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



73161M0W0A6G0X0C054H

2211811F0

104181005

Referencia interna  
U488

CI	ASOCIACION	criterios en relación con la entidad solicitante					criterios en relación con el proyecto solicitado							total puntos
		a)	b)	c)	d)	subtotal	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
G74329467	ASOCIACION CULTURA DE MUJERES LA FUENTE CLARINA													
	Proyecto Mujer y Salud	5	3	1,5	5	14,5	2	2	2	0	2	2	2	26,5
	Proyecto Movimiento saludable	5	3	1,5	5	14,5	2	2	2	0	2	2	2	26,5
G74177031	ASOCIACION MUJERES CON TIEMPO PROPIO													
	Proyecto Cultura de género y emociones	3	3	1,5	1	8,5	2	2	2	0	2	2	1	19,5
	Proyecto Historia de nuestras vidas	3	3	1,5	1	8,5	2	2	2	0	2	2	1	19,5
														92

CIF	ASOCIACION	PRESUPUESTO	ayuda solicitada	total puntos	ayuda por puntos	ayuda propuesta
G74329467	ASOCIACION CULTURA DE MUJERES LA FUENTE CLARINA					
	Proyecto Mujer y Salud	2000	1500	26,5	1296,12	1296,12
	Proyecto Movimiento saludable	2000	1500	26,5	1296,12	1296,12
G74177031	ASOCIACION MUJERES CON TIEMPO PROPIO					
	Proyecto Cultura de género y emociones	800	640	19,5	953,75	640
	Proyecto Historia de nuestras vidas	800	640	19,5	953,75	640
				92		3872,23

**Tercero.-** Acordar la ampliación de presentación de la documentación acreditativa de la justificación prevista en el apartado decimotercero de la convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2024.

**Cuarto.-** Recordar a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300€, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



73161M0W0A6G0X0C054H

22118I1F0

104181005

Referencia interna  
U488

**Quinto.**- Recordar igualmente que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta de las bases específicas, deberá justificarse el total del gasto subvencionable tenido en cuenta para la concesión de la subvención, es decir, la cantidad denominada "presupuesto" relacionada en la tabla de la ayuda propuesta.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.